

1821. «El 28, á las ocho y media de la mañana, Setiembre. se reunieron en el salon principal del palacio (1) los individuos nombrados para formar la Junta provisional gubernativa, convocados por Iturbide, con asistencia de O-Donojú. Iturbide les dirigió un discurso, indicando los asuntos principales de que habian de ocuparse, y protestando su obediencia, ofreció sus servicios y los del ejército (2), despues de lo cual la Junta declaró estar legítimamente instalada, y en seguida se trasladó á la catedral, recibéndola á la puerta el arzobispo y cabildo: colocados los vocales en sus asientos, el secretario D. José Dominguez leyó la fórmula convenida de juramento, prestándole cada uno de los concurrentes de observar y guardar fielmente el plan de Iguala y tratado de Córdoba, y de desempeñar exactamente el cargo para que habia sido nombrado, para lo cual, subiendo al presbiterio, pusieron la mano sobre los Evangelios. Pasando luego á la sala capitular, procedieron á la eleccion de presidente de la Junta, que recayó por unanimidad de votos en Iturbide, y volviendo á la iglesia se cantó el *Te-Deum*, dando vuelta la Junta con el cabildo y demás concurrentes por las naves procesionales, y se celebró la misa de gracias en la que predicó D. José Manuel Sartorio, vocal de la Junta, que tenia fama de gran orador.

»La Junta se disolvió á su regreso al palacio, para

(1) Es el mismo que sirve ahora para las ocasiones solemnes, con algunas variaciones. Se llamaba «sala de acuerdos».

(2) Se publicó en papel suelto, y se insertó en la *Gaceta* imperial de 6 de Octubre, n.º 4, fol. 22.

reunirse otra vez aquella noche, y en ella, despues de haber nombrado Iturbide secretario al Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros, se decretó la siguiente

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEJICANO

«La nacion mejicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido.

»Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiracion y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

»Restituida, pues, esta parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad, y con representantes que pueden manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la Junta suprema del imperio, que es nacion soberana é independiente de

la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieron los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de

1821. Iguala y tratados de Córdoba, estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías; y, en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaracion, hecha en la capital del imperio á 28 de Setiembre del año de 1821, primero de la independenciamexicana.—

Agustin de Iturbide.—Antonio, obispo de la Puebla.—Juan O-Donojú.—Manuel de la Bárcena.—Matias Monteagudo.—José Yañez.—Lic. Juan Francisco de Azcárate.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José María Fagoaga.—José Miguel Guridi Alcocer.—El marqués de Salvatierra.—El conde de Casa de Heras Soto.—Juan Bautista Lobo.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle.—Antonio de Gama y Córdoba.—José Manuel Sartorio.—Manuel Velazquez de Leon.—Manuel Montes Argüelles.—Manuel de la Sota Riva.—El marqués de San Juan de Rayas.—José Ignacio Garcia Illueca.—José María de Bustamante.—José María Cervantes y Velasco.—Juan Cervantes y Padilla.—José Manuel Velazquez de la Cadena.—Juan de Horbegoso.—Nicolás Campero.—El conde de Jala y de Regla.—José María de Echevers y Valdivieso.—Manuel Martinez Mansilla.—Juan Bautista Raz y Guzman.—José María de Jáuregui.—José Rafael Suarez Pereda.—Anastasio Bustamante.—Isidro Ignacio de Icaza.—Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario.

»Esta acta se publicó con la mayor solemnidad, y de ella se hicieron dos ejemplares, el uno para el Gobierno y el otro para la Junta, que se conserva en la sala de sesio-

nes de la Cámara de diputados. La firma de O-Donojú no se halla en ella, quizá porque habiéndose enfermado poco despues, no tuvo tiempo para ponerla, aunque por haber asistido á la sesion, se puso en la copia, que se imprimió y publicó. Desde entonces se comenzó á agregar á la fecha de todos los actos públicos el año de la independenciamexicana, lo que despues se ha omitido (1).

»La Junta procedió entonces al nombramiento de la regencia, que se acordó fuese de cinco individuos, pues aunque en el tratado de Córdoba se estableció que debia ser de tres, Iturbide y O-Donojú expusieron haber convenido despues en que fuese de aquel número, á lo que se opuso D. José María Fagoaga, que sosteniendo que conforme á lo prevenido en el tratado, fuesen solo tres, idea que apoyó el obispo de Puebla, fundándola en haberse hecho así en España, porque la experiencia enseñó que la marcha de los negocios es mas pronta y expedita, cuando es menor el número de los que ejercen el poder ejecutivo. «¡Ojalá, añadió, que solo fuese uno el regente, y que tuviese dos colegas ó asociados como consultores». Los nombrados fueron Iturbide, en calidad de presidente;

(1) *Gaceta* imperial de 16 de Octubre, tomo I, núm. 8, fol. 53. Se ha impreso esta acta del mismo tamaño y forma en que se escribió y con las firmas litografiadas, quedando en blanco el lugar que debió ocupar la de O-Donojú. No existe en la república mas copia que la que está en el salon de sesiones de la Cámara de diputados: la otra fué vendida por un empleado infiel, á un viajero curioso: cuando D. Lucas Alaman sirvió el Ministerio de Relaciones exteriores é interiores de 1830 á 1832, sabiendo que la copia extraviada existia en Francia, solicitó recobrarla y no lo pudo conseguir, aunque ofreció una suma considerable por ella.

O-Donojú (*e*); el Dr. D. Manuel de la Bárcena (*e*), gobernador del obispado de Michoacan; oidor D. José Isidro Yañez, y D. Manuel Velazquez de Leon, secretario que habia sido del vireinato; y como pareció incompatible el empleo de presidente de la regencia con el de presidente de la Junta, que ambos habian recaído en Iturbide, se procedió á nombrar presidente de la Junta, siendo elegido el obispo de Puebla, pero conservando á Iturbide el honor de la precedencia siempre que concurriese á ella. A los regentes se asignó el sueldo de diez mil pesos y por distintivo una banda con los colores trigarantes, bajando del hombro derecho al costado izquierdo (1).

1821. »Queriendo la Junta dar una prueba solemnemente del reconocimiento nacional á Iturbide, y premiar de un modo digno el mérito señalado que habia contraído, declaró que no era incompatible el empleo de presidente de la regencia con el mando del ejército que debia conservar, y por aclamacion le nombró generalísimo de las armas del imperio de mar y tierra, ó generalísimo y almirante, siendo estos empleos solo personales, pues debian cesar á su muerte. Por otros decretos posteriores, se le señaló el sueldo de ciento veinte mil pesos anuales, que debió comenzar á correrle desde el dia 24 de Febrero, fecha del plan de Iguala, y un millon de pesos de capital propio, asignado sobre los bienes de la extinguida inquisicion, con una extension de terreno de veinte leguas en cuadro de los baldíos pertenecientes á la

(1) Véanse para todo esto las actas y decretos de la Junta, y las *Gacetas* ó impresos de aquel tiempo.

nacion en la provincia de Tejas (1), y como el príncipe de la Paz, Godoy, habia tenido el tratamiento de alteza serenísima, cuando se le nombró almirante de España é Indias, se decretó el mismo á Iturbide, aunque sin ante-firma para conservar esta distincion á la regencia: sutilezas de la vanidad en que abundaba el ceremonial español. A su padre D. José Joaquin, cuyo nombre desde entonces casi nunca se ve escrito sin el adjetivo de «venerable», se le concedieron los honores y sueldo de regente, y cuando la regencia hubiese cesado por la llegada del emperador, los de consejero de Estado (2). Para que comenzase á hacer uso de ellos, se escogió el 16 de Noviembre, aniversario de la salida de Iturbide á tomar el mando del ejército del Sur, en cuyo dia la regencia concurrió de ceremonia al salon en que la Junta celebraba sus sesiones, y con ella D. José Joaquin, quien prestó el juramento que se exigia á todas las autoridades, y dió las gracias en un discurso que pronunció. Iturbide las dió igualmente en una comunicacion dirigida á la regencia, y no considerándose con título alguno para percibir el sueldo de los siete meses y cinco dias correspondientes al período corrido desde 24 de Febrero á 28 de Setiembre en que se le nombró generalísimo, renunció los setenta y un mil pesos que importaba, para atender á necesidades del ejército, cuyo acto de desprendimiento

(1) La concesion del millón de pesos y de las tierras en Tejas, nunca llegó á tener efecto, por los motivos que en su lugar se referirán, por lo que no se publicó por decreto; pero se halla en las actas de la Junta.

(2) Véase el dictámen de la comision, en la acta de la Junta de 15 de Noviembre.

mandó la regencia se publicase, «para que el público conociese mejor el acendrado patriotismo y las sublimes virtudes de su libertador» (1).

1821. »La entrada del ejército trigarante en Méjico y la disolucion del gobierno vireinal, trajo consigo, como consecuencia necesaria, la rendicion de las fortalezas de Acapulco y Perote: la primera capituló el 15 de Octubre con D. Isidoro Montesdeoca, comandante de division del ejército de las Tres Garantías, quien comisionó á este efecto al coronel D. Juan Alvarez (2). Perote fué ocupado por el coronel Santa Ana, comandante de la 11.^a division, el 9 del mismo mes, firmando la capitulacion el capitan de artillería D. Patricio Tejedor, en quien recayó el mando por enfermedad del coronel Viña (3). El parte lo condujo á Méjico D. José María Tornel, secretario de Santa Ana, á quien éste habia hecho capitan, servicio que le fué premiado con el grado de teniente coronel, habiendo dado Iturbide poco despues el de brigadier al mismo Santa Ana, quien en seis meses corrió la escala desde teniente graduado de capitan que era en principios de Abril, hasta la alta graduacion que acabamos de referir.

»No quedaba al gobierno español mas que la ciudad de Veracruz con el castillo de San Juan de Ulua, para cuya

(1) *Gaceta* imperial de 18 de Octubre, tomo I, núm. 10, fol. 71.

(2) *Gaceta* de 17 de Octubre, tomo I, fol. 59.

(3) Véase el parte sumamente exagerado de Santa Ana, inserto en la *Gaceta* de 18 de Octubre, núm. 10, fol. 67.

defensa el consulado y Ayuntamiento unidos habian representado al rey en 8 de Junio, pidiendo auxilios: en consecuencia, por real orden de 31 de Julio, se les avisó por el Ministerio de Ultramar, haberse dispuesto que el batallon ligero de Cataluña, existente en la Habana, se embarcase sin pérdida de tiempo para aquel puerto con 100 artilleros, satisfaciéndose por ambas corporaciones los costos de esta expedicion, así como los del reemplazo que habia de mandarse de la península, y se nombró gobernador al mariscal de campo D. Juan de Moscoso. El consulado de Cádiz, al comunicar al de Veracruz estas disposiciones en 14 de Agosto, participaba las activas medidas que estaba tomando para que se llevasen á ejecucion, proporcionando los fondos necesarios para ello; pero variadas las circunstancias, el de Veracruz dirigió al Ayuntamiento una exposicion en 6 de Octubre, como hemos visto haberlo hecho tambien varios vecinos, para que obtuviese del general Dávila, que diese las seguridades necesarias de que no se seguiria perjuicio á los vecinos y forasteros, en sus personas, edificios é intereses, ya fuese porque los independientes intentasen atacar la plaza, ó por conservar el castillo (1). Dávila, sin desistir por estas representaciones del plan que tenia formado, lo puso en ejecucion, no obstante haber ofrecido á Santa Ana arreglar con él la entrega de la plaza (2), y habiendo hecho trasladar al castillo la artillería de

(1) Exposicion del consulado del Ayuntamiento, impresa en papel separado é inserta en la *Gaceta* de 8 de Noviembre, núm. 21, fol. 145.

(2) Parte de Santa Ana á Iturbide de 18 de Octubre, inserto en la *Gaceta* extraordinaria de 23 del mismo, núm. 13, fol. 92.

grueso calibre, municiones, almacenes, enfermos de los hospitales, fondos existentes en la tesorería, que ascendían á noventa mil pesos, dejando clavados los cañones que no tuvo por conveniente llevarse, se pasó él mismo al castillo á las doce de la noche del 26 de Octubre con la poca tropa que tenía, autorizando al Ayuntamiento, por un oficio, para que tratase con los jefes independientes que se hallaban cerca (1).

»Sorpresa aquella corporación por esta nota, vacilante y temerosa de los desórdenes que podrían ocasionarse, por quedar sin resguardo alguno una población que contenía en sus almacenes tantos millones en mercaderías de Europa, no encontró otro medio que nombrar gobernador interino al coronel D. Manuel Rincon, que se hallaba en la ciudad hacia dos días, encargado de tratar de la capitulación. El Ayuntamiento hizo una acta adhiriéndose á la independencia, que remitió á la regencia de Méjico, y habiendo llegado Santa Ana que era el comandante general de la provincia, publicó una proclama, en la que no siendo redactada por un aficionado á la historia antigua, como la que dirigió á sus soldados en Julio del mismo año, sino por un secretario de mas poé-

1821. tica imaginación, no habló de vengar los ma-
Setiembre. nes de Cuaupopoca, sino de «dejar cerradas las puertas del ominoso templo de Marte, y abiertas únicamente las de Mercurio, Minerva y Flora». D. Manuel Rincon quedó en clase de gobernador de la plaza, y los

(1) Véanse todos los documentos relativos, en la *Gaceta* extraordinaria de 2 de Noviembre, núm. 28, y la orden de 6 del mismo, núm. 20.

españoles continuaron todavía por algunos años ocupando el castillo de Ulúa, en el que cobraban derechos á los efectos que desembarcaban en Veracruz, hasta que acontecimientos posteriores les hicieron perderlo.

»En la península de Yucatan se proclamó la independencia y union al imperio mejicano por las mismas autoridades, habiéndose adelantado á hacerlo Campeche, y siguiendo la capital Mérida el 15 de Setiembre. Para el arreglo del gobierno de la provincia, las autoridades de ella comisionaron al coronel de artillería D. Juan Rivas Vertiz y al Lic. D. Juan Francisco Tarrazo, quienes pasando á Méjico recibiesen órdenes é instrucciones de la regencia (1). Todas estas plausibles noticias se celebraron en Méjico con repiques y salvas, redoblándose con ellas el contento de los habitantes.

»No eran solo las provincias dependientes del vireinato de Nueva España las que querían seguir la suerte de éste, despues del gran cambio que los recientes acontecimientos habian producido: éranlo tambien las de la capitania general de Guatemala, que con él confinaban. La de Chiapas, la mas inmediata, estaba prevenida tiempo hacia en contra de las reformas religiosas de las Córtes de España, obrando en ella un motivo semejante al que tanto habia contribuido en Puebla para preparar la revolucion. El obispo de aquella diócesis, Dr. D. Salvador San Martin, era diputado por Puerto Rico en las Córtes cuando Fernando VII publicó su famoso decreto de 4 de Mayo de 1814, y fué uno de los sesenta y nueve,

(1) *Gaceta* imperial extraordinaria de 23 de Octubre, núm. 13, fol. 91.

llamados Persas, que provocaron aquella medida, ó que la autorizaron despues con su firma. Hallábase, pues, comprendido en el decreto de las Córtes relativo á estos sesenta y nueve individuos, y este pesar lo llevó al sepulcro, con mucho sentimiento de los habitantes, de quienes se habia hecho estimar. Desde el principio de la revolucion promovida por Iturbide, los canónigos de Ciudad Real, capital de la provincia, habian estado en comunicacion con el auditor de Guerra y juez de letras de aquel partido D. José María Fernandez Almansa, residente entonces en Oajaca ó Méjico, y por su conducto sabian exactamente los progresos que la revolucion hacia, é influian con su consejo difundiendo en la ciudad y en todo el

1821. obispado las noticias que se les comunicaban
Setiembre. por Almansa, pues sus sentimientos estaban en perfecta consonancia con los del primer jefe, cuyo plan creian ser un deber religioso auxiliar, viendo en aquél un nuevo Moisés destinado por Dios para libertar á su pueblo de la tiranía de Faraon (1).

»Preparada así la opinion, el Ayuntamiento del pueblo de Tuxtla dió principio al movimiento, proclamando la independiencia el 5 de Setiembre. Con este ejemplar, el intendente y jefe político de la provincia D. Juan Nepomuceno Batres, quien desde el dia 3 tenia acordado se verificase lo mismo en la capital, hizo se jurase el dia 8 por

(1) Todo lo que precede, está copiado literalmente de la representacion que el cabildo eclesiástico dirigió en 30 de Setiembre á D. Manuel Iruela y Zamora, comandante general de Oajaca, nombrado por Iturbide, inserta en la *Gaceta* de 13 de Noviembre, núm. 23, fol. 163.

todas las autoridades, solemnizándose con *Te-Deum*, misa y sermon en la catedral, todo bajo el plan de Iguala, é incorporándose, por tanto, en el imperio mejicano (1). Hicieron lo mismo Comitán y los pueblos de otros territorios de Guatemala, con lo cual la regencia, recibidas las actas de estos pronunciamientos, creyó el caso de la mas alta importancia, y presentándose en cuerpo en el salon de las sesiones de la Junta gubernativa el 12 de Noviembre (2), dió cuenta de todo lo ocurrido é informó que aquellos pueblos pedian se les auxiliase con tropas que sostuviesen su resolucion, á lo que habia atendido ya el generalísimo, haciendo marchar una division de 5,000 hombres á las órdenes del conde de la Cadena. La Junta oyó con satisfaccion noticias tan plausibles, y aceptando la libre y espontánea oferta de la provincia de Chiapas, ciudad de Comitán y de otros pueblos de Guatemala, los declaró incorporados al imperio y mandó que en la convocatoria á Córtes se hiciese mencion de aquella provincia, para que procediese á nombrar los diputados que le correspondiesen, comprendiéndose por entonces en ella todos los demás pueblos que habian manifestado su resolucion de unirse á Méjico, aun cuando antes correspondiesen á otras del reino de Guatemala.

(1) Véanse las *Gacetas* imperiales de 2 y de 4 de Octubre, núms. 1 y 2.

(2) La regencia usaba para los actos de ceremonia, de la sala de los vireyes, que se llamaba «la sala amarilla»: la Junta se reunia en la «sala de acuerdos». Se comunicaba, pues, fácilmente con la sala de sesiones de la Junta. Estas noticias insignificantes para otros, tendrán acaso algun interés para los que conocen el palacio de Méjico.